MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 306-2016-MDC.A.
CASTILLA, 25 de Mayo de 2016

VISTO:

El expediente N° 004872 del 09 de febrero 2016, presentado por Rosa Nelly Adriano Neira; Informe N° 167-2016-MDC-GDS-SGECYD de fecha 20 de Abril de 2016, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte; Informe N° 265-2016-MDC-GDH de fecha 21 de abril de 2016, emitido por la Gerente de Desarrollo Humano; Informe N° 293-2016-MDC-GAJ de fecha 03 de Mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 177-2016-MDC-GPP de fecha 06 de mayo de 2016. emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que con documento del expediente N° 004872 del 09 de febrero 2016, la administrada Rosa Nelly Adriano Neira, está solicitando se le renueve su contrato, por cuanto a la fecha se viene desempeñando con el cargo de bibliotecaria de la biblioteca Comunal de Tácala por más de doce años consecutivos, los cuales hacen acreditar su experiencia laboral, capacidad y desempeño en su trabajo en favor de la niñez y juventud castellana;

Que, con Informe 167-2016-MDC-GDS-SGECYD de fecha 20 de Abril de 2016, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita la certificación presupuestal para el estipendio económico a partir del mes de Marzo 2016 hasta Diciembre 2016, por el monto de S/.300.00 a cada una de las señoras Rosa Nelly Adriano Neira encargada de la biblioteca del AAHH Tácala y a la encargada de la Biblioteca del Caserío La Obrilla;

Que, con Informe N° 265-2016-MDC-GDH de fecha 21 de Abril 2016, la Gerente de Desarrollo Humano, solicita la renovación de contrato de las Sras. Rosa Nelly Adriano Neyra y de la encargada de la Biblioteca de la Obrilla, así como a la vez se solicita la Certificación Presupuestal para el expendido económico a partir del mes de Marzo hasta Diciembre del 2016, por el monto de S/300.00 soles a cada uno;

Que, mediante Informe N° 293-2016-MDC-GAJ de fecha 03 de Mayo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye: "Previamente se solicite la disponibilidad presupuestaria para atender dicho gasto de la prestación del servicio en la Biblioteca Comunal del Asentamiento Humano Tacala a favor de Doña Rosa Nelly Adriano Neira, una vez emitido la certificación presupuestal por la Sub Gerencia de Presupuesto se deberá emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente";

Que, con Informe N° 177-2016-MDC-GPP de fecha 06 de mayo de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que: "en atención a los documentos de la referencia, la Gerencia ha emitido la certificación N° 01392-2016, tal como está detallada y por el monto de S/6.000.00 soles";

Que, con Proveído 14 de mayo, el Secretario General (E) envía a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte para que informe y se sirva pronunciarse acerca de la señora Mariselda Ortiz de la Obrilla, si se encuentra laborando en la biblioteca de la Obrilla; así mismo con Informe 222-2016-MDC-GDS-SGECYD de fecha 23 de Mayo de 2016, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, informa que: "la Señora Mariselda Ortiz estuvo laborando hasta el mes de Diciembre del 2015 en la Biblioteca de la Obrilla, actualmente no hay personal laborando en dicha biblioteca"; y estando a lo informado se concluye que no le corresponde el pago por encargada de la Biblioteca de la Obrilla a la señora Mariselda Ortiz:

Que, con Proveído de fecha 24 de Mayo del 2016, la Gerencia Municipal, autoriza el acto resolutivo para la señora Rosa Nelly Adriano Neira encargada de la Biblioteca de Tacalá del Asentamiento Humano Tacalá;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 306-2016-MDC.A.
CASTILLA, 25 de Mayo de 2016

Con las visas de las Gerencias. Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Desarrollo Humano y Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR *un estipendio de S/ 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES) a la Señora Rosa Nelly Adriano Neira, encargada de la Biblioteca del Asentamiento Humano Tacalá, a partir del mes de Marzo a Diciembre del 2016.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a la Gerencia de Municipal, el cumplimiento a la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, *la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V° B°
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
PIURA

MUNICIPALIDAD DE CASTILLA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PIURA